



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
CONTROL INTERNO																	
1	3	Cuestionario de Control Interno	Ejercicio Fiscal 2025	Cuestionario de Control Interno requisitado			Del análisis a las evidencias documentales proporcionadas por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, relativas a las respuestas del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se detectó que el control interno de la Comisión se encuentra en nivel bajo. En razón de lo expuesto, este Ente Fiscalizador, considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado y gestionado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que es necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión. En este sentido, es necesario reforzar: <table><tr><td>Ambiente de Control</td><td>Carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional; no ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores público. Así mismo, no cuenta con procedimientos para medir la competencia del personal de la Comisión que permitan establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.</td></tr><tr><td>Administración de Riesgos</td><td>Establecer el proceso sistemático para identificar, analizar, evaluar, priorizar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos institucionales, con el fin de salvaguardar los recursos públicos, fortalecer la transparencia y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, considerando los riesgos operativos, financieros, tecnológicos, legales, estratégicos, de fraude y corrupción.</td></tr><tr><td>Actividades de Control</td><td>Establecer y mantener un sistema integral de control interno y de gestión de la información que permita identificar, prevenir y mitigar riesgos institucionales, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos sustantivos, financieros y administrativos de la Comisión</td></tr><tr><td>Información y Comunicación</td><td>Establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como, salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.</td></tr><tr><td>Supervisión</td><td>Formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, así mismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.</td></tr></table>	Ambiente de Control	Carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional; no ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores público. Así mismo, no cuenta con procedimientos para medir la competencia del personal de la Comisión que permitan establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.	Administración de Riesgos	Establecer el proceso sistemático para identificar, analizar, evaluar, priorizar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos institucionales, con el fin de salvaguardar los recursos públicos, fortalecer la transparencia y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, considerando los riesgos operativos, financieros, tecnológicos, legales, estratégicos, de fraude y corrupción.	Actividades de Control	Establecer y mantener un sistema integral de control interno y de gestión de la información que permita identificar, prevenir y mitigar riesgos institucionales, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos sustantivos, financieros y administrativos de la Comisión	Información y Comunicación	Establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como, salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.	Supervisión	Formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, así mismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.
		Ambiente de Control	Carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional; no ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores público. Así mismo, no cuenta con procedimientos para medir la competencia del personal de la Comisión que permitan establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.														
		Administración de Riesgos	Establecer el proceso sistemático para identificar, analizar, evaluar, priorizar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos institucionales, con el fin de salvaguardar los recursos públicos, fortalecer la transparencia y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, considerando los riesgos operativos, financieros, tecnológicos, legales, estratégicos, de fraude y corrupción.														
		Actividades de Control	Establecer y mantener un sistema integral de control interno y de gestión de la información que permita identificar, prevenir y mitigar riesgos institucionales, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos sustantivos, financieros y administrativos de la Comisión														
		Información y Comunicación	Establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como, salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.														
Supervisión	Formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, así mismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.																
Oficio OFS/1525/2025	19/05/2025	Requerimiento de Información															
Oficio DAEM/151/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información															
Oficio MCHIAU/DGCAPACH/074/2025	29/05/2025	Entrega de Información															
Oficio MCHIAU/DGCAPACH/181/2025	23/09//2025	Entrega de Información															
Para cumplir con los requerimientos solicitados, es necesario implementar una serie de acciones clave enfocadas en la ética pública, el control interno y la administración de riesgos, donde deberá documentar las acciones y procesos administrativos que se ejecuten a partir de la fecha compromiso establecida. Presentar Código de Conducta e implementar procedimiento para evaluar el apego de los servidores públicos al Código de Conducta, informe periódico sobre el control interno, para la administración y evaluación de riesgos, deberá llevar a cabo la evaluación e identificar los riesgos que puedan afectar la adecuada aplicación, registro y salvaguarda de los recursos públicos de la Comisión, implementación de acciones específicas de mitigación y																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							administración así como evidencia de las matrices de riesgos del área o proceso, incluyendo la identificación, valoración y las acciones de control asociadas.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 32 fracciones VIII y IX, y 38 fracciones V, XII y XIII del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, así como Apartado 3 Sección 3 del Marco Integrado de Control Interno (MICI)				
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							